

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

28511 *ORDEN 203/1996, de 10 de diciembre, por la que se encomiendan determinadas funciones a las asesorías de las Delegaciones de Defensa en materia de contratación administrativa.*

La entrada en vigor de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas ha supuesto un notable incremento de las licitaciones públicas y una mayor intervención en los procedimientos de adjudicación de las Mesas de contratación. Tal circunstancia y la ausencia de asesores jurídicos destinados en establecimientos periféricos dependientes del órgano central del Ministerio de Defensa o de los servicios territoriales de los organismos autónomos adscritos al Departamento, representa, en ocasiones, graves dificultades para la formación de las Mesas de contratación cuya constitución es legalmente requerida en la adjudicación de los contratos, por lo que, a fin de conseguir la mayor eficacia funcional, resulta oportuno atribuir a los miembros del Cuerpo Jurídico Militar destinados en las Asesorías Jurídicas de las Delegaciones de Defensa el asesoramiento jurídico a dichas Mesas de contratación.

En consecuencia, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, por el que se crean las Delegaciones de Defensa, dispongo:

Primero.—Los órganos centrales del Ministerio de Defensa y los organismos autónomos dependientes o adscritos a los mismos podrán solicitar, de las Delegaciones de Defensa que dispongan de Asesoría Jurídica, la designación de un oficial u oficial superior del Cuerpo Jurídico Militar para que forme parte de las Mesas de contratación que hayan de constituirse, fuera de la demarcación territorial de la Delegación de Madrid, para la adjudicación de los contratos, cuya celebración les corresponda.

Segundo.—Por el Secretario general técnico, mediante Instrucción, se determinarán las áreas geográficas que, a los indicados fines, serán atendidas por las Asesorías Jurídicas de las respectivas Delegaciones.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de diciembre de 1996.

SERRA REXACH

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

28512 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 9, 10, 11 y 13 de diciembre de 1996 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono la Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 9, 10, 11 y 13 de diciembre de 1996, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 9 de diciembre de 1996.

Combinación ganadora: 21, 5, 10, 12, 34, 33.

Número complementario: 41.

Número del reintegro: 6.

Día 10 de diciembre de 1996.

Combinación ganadora: 37, 12, 22, 33, 10, 43.

Número complementario: 49.

Número del reintegro: 0.

Día 11 de diciembre de 1996.

Combinación ganadora: 15, 33, 4, 2, 3, 43.

Número complementario: 44.

Número del reintegro: 4.

Día 13 de diciembre de 1996.

Combinación ganadora: 21, 6, 2, 23, 45, 22.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 6.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 23, 24, 25 y 27 de diciembre de 1996 con el siguiente horario: Los días 23 y 27, a las veintidós quince horas, y los días 24 y 25, a las veinte horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 16 de diciembre de 1996.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

28513 *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 1996, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Barbastro (Huesca), con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble incluido en el catálogo de la subasta celebrada en Madrid el día 14 de noviembre de 1996.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español,

Esta Secretaría de Estado de Cultura ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Ayuntamiento de Barbastro (Huesca), con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala «Fernando Durán», en Madrid, el día 14 de noviembre de 1996, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 201: «Homilías sobre los Evangelios que la Iglesia Santa propone los días de Cuaresma predicados en la nobilísima ciudad de Barcelona», Lanuza, G. Bautista de: 3 tomos. Folio. Escudos grabados en portadas. Primer libro impreso en Barbastro, S. Matevad, 1621-1622.